



CUADRO TARIFARIO

Agosto 2018

1 Tasa de uso de Vías navegables (TUVN)

TUVN = K x Toneladas Operadas x K1 x K2

K = Coeficiente Base **0,50 USD**

K1 = Coeficiente relacionado con la zona de atraque donde opera el buque

K1 = 0,15	Canal Lateral Oeste
K1 = 1,00	Rio Santiago
K1 = 1,20	Cabecera Dock Central
K1 = 1,62	Dock Central

K2 = Coeficiente relacionados con el Tonelaje de Registro Neto

K2 = 0	Embarcaciones con TRN menor a 100 Toneladas
K2 = 1,00	Embarcaciones con TRN entre 100 y 1000 Toneladas
K2 = 1,20	Embarcaciones con TRN entre 1000 y 2000 Toneladas
K2 = 1,40	Embarcaciones con TRN entre 2000 y 8000 Toneladas
K2 = 1,60	Embarcaciones con TRN mayores a 8000 Toneladas

Para los BUQUES FULL CONTAINER las Toneladas Operadas se calcularan de la siguiente forma:

TRN * 0,25 para embarcaciones mayores a 40.000 TRN

TRN * 0,30 para embarcaciones menores a 40.000 TRN

Para los buques que no realicen carga ni descarga de mercaderías, las Toneladas Operadas se calcularan de la siguiente forma:

TRN * 0,20

2 SERVICIOS POR USO DE PUERTO

2.1 BASE DE LIQUIDACION

EMBARCACIONES QUE REALICEN INTERCAMBIO DE MERCADERIAS

	USO DE PUERTO		OPERACION EN RADA	MINIMO A LIQUIDAR	
Buques full container	T.R.N. x dias	0,40 USD	T.R.N. x dias x 0,23 USD	4.107,42 \$	Por Ingreso
ultramar	T.R.N. x dias x	0,40 USD	T.R.N. x dias x 0,23 USD	4.107,42 \$	Por Ingreso
C.M.I.	T.R.N. x dias x	0,25 USD	T.R.N. x dias x 0,12 USD	4.107,42 \$	Por Ingreso
C.N.	T.R.N. x dias x	0,17 USD		4.107,42 \$	Por Ingreso
Pesqueros	T.R.N. x dias x	0,17 USD		4.107,42 \$	Por Ingreso
Certificado trimestral	T.R.N. x	\$ 32,74		20.590,34 \$	Por Trimestre

Buques Pesqueros de Corvina o Pesqueros Costeros de Bandera Nacional

Resolucion CGPLP Nº 02/2011 desde 1/03/2011

	00:00 a 08:00	08:00 a 16:00	16:00 a 00:00
Entrada	\$ 1,00	\$ 0,67	\$ 0,33
Salida	\$ 0,33	\$ 0,67	\$ 1,00

2.1.2 EMBARCACIONES QUE NO REALICEN INTERCAMBIO DE MERCADERIAS

	USO DE PUERTO	MINIMO A LIQUIDAR	MÍNIMO A	MÍNIMO A LIQUIDAR POR
Buques full container	T.R.N. x dias x 0,40 USD	\$ 4.107,42	\$ 41.089,42	-----
Ultramar hasta 80m	T.R.N. x dias x 0,40 USD	\$ 4.107,42	\$ 41.089,42	-----
Ultramar más de	T.R.N. x dias x 0,40 USD	\$ 8.214,87	\$ 82.186,38	-----
C.M.I. hasta 80 m	T.R.N. x dias x 0,25 USD	\$ 4.107,42	\$ 41.089,42	-----
C.M.I. más de 80 m	T.R.N. x dias x 0,25 USD	\$ 8.214,87	\$ 82.186,38	-----
C.N. hasta 80 m	T.R.N. x dias x 0,17 USD	\$ 4.107,42	\$ 41.089,42	-----
C.N. más de 80 m	T.R.N. x dias x 0,17 USD	\$ 8.214,87	\$ 82.186,38	-----
Remolcadores	T.R.N. x dias x 0,17 USD	-----	-----	\$ 24.652,14
De servicios	T.R.N. x dias x 0,17 USD	-----	-----	\$ 14.470,23

	00:00 a 08:00	08:00 a 16:00	16:00 a 00:00
Entrada	\$ 1,00	\$ 0,67	\$ 0,33
Salida	\$ 0,33	\$ 0,67	\$ 1,00

3.1 SERVICIOS A LAS CARGAS

Importacion y Exortacion:

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, Dolares pagaderos en pesos s/Cot. Merc del Dia anterior al retiro de mercaderías.

Para Importación: Se tomara el valor del Dolares del dia precedente a la presentación del despacho p/la liq. del serv

Para Exportación y Removido: Se tomara el valor del Dolares del Dia de finalización de la carga/descarga

Removido:

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, en pesos

		IMPORTACION	EXPORTACION	REMOVIDO
		CARGA GENERAL A DIRECTO	CARGA GENERAL A DIRECTO	CARGA GENERAL A DIRECTO
1	1.1. En Bulto	4,00 USD	2,00 USD	1,30 USD
1	1.2. A Granel	4,00 USD	0,65 USD	0,65 USD
1-a	1.3.1 Liquido A Granel Combustibles	0,40 USD	0,40 USD	0,40 USD
1	1.3.2 Liquido A Granel Aceites Vegetales	0,40 USD	0,40 USD	0,40 USD
1-b	1.4.1. Automoviles	4,00 USD	2,00 USD	2,00 USD
1-b	1.4.2. Equipos Pesados	8,00 USD	4,00 USD	4,00 USD
	1.5. Arena, Tierra, Canto Rodado y Piedras	0,15 USD	0,15 USD	0,15 USD
	1.6. Pesca	2,30 USD	1,70 USD	1,70 USD
	1.7 En Contenedor	4,00 USD	2,00 USD	
	1.8 Rancho A Granel		0,40 USD	0,40 USD

a Combustibles, aceites no vegetales, alcoholes y productos químicos

b Automoviles por Unidad

NOTAS:

Las mercaderías que arriben a muelle en bulto y posteriormente se carguen a granel abonarán la tarifa correspondientes a BULTO

Liquido a Granel que se carguen o descarguen por tuberías directamente desde/a terminales especializadas o tanques

3.2 SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA Y ALMACENAJES

3.2.1 Automoviles y Maquinarias

3.2.1.a	Recepción y Entrega		Importe
Depósito Fiscal - Playa Nacional	Recepcion y Entrega hasta 3 tn		\$ 824
	Recepcion y Entrega mas de 3 tn		\$ 1.648
	Recepción y Entrega mas de 6 tn		\$ 5.493
3.2.1.b	Almacenamiento		Importe
Deposito Fiscal			
Almacenamiento Vehiculos hast 3 tn intemperie	Entre 0 y 5 dias		\$ 0
	Por dia, entre 6 y 30 dias		\$ 68
	Por dia, entre 31 y 60 dias		\$ 135
	Por dia, entre 61 y 90 dias		\$ 204
	Por dia, mas de 90 dias		\$ 275
Almacenamiento Vehiculo mas de 3 tn intemperie	Entre 0 y 5 dias		\$ 0
	Por dia, entre 6 y 30 dias		\$ 135
	Por dia, entre 31 y 60 dias		\$ 275
	Por dia, entre 61 y 90 dias		\$ 408
	Por dia, mas de 90 dias		\$ 549
Almacenamiento Maquinaria mas de 6 tn intemperie	Entre 0 y 5 dias		\$ 0
	Por dia, entre 6 y 30 dias		\$ 683
	Por dia, entre 31 y 60 dias		\$ 1.366
	Por dia, entre 61 y 90 dias		\$ 2.042
	Por dia, mas de 90 dias		\$ 2.746
3.2.1.b	Playa Nacional		
Almacenamiento Vehiculos hast 3 tn intemperie	Entre 0 y 5 dias		\$ 0
	Por dia, entre 6 y 30 dias		\$ 68
	Por dia, entre 31 y 60 dias		\$ 135
	Por dia, entre 61 y 90 dias		\$ 204
	Por dia, mas de 90 dias		\$ 275
Almacenamiento Vehiculo mas de 3 tn intemperie	Entre 0 y 5 dias		\$ 0
	Por dia, entre 6 y 30 dias		\$ 135
	Por dia, entre 31 y 60 dias		\$ 275
	Por dia, entre 61 y 90 dias		\$ 408

	Por día, mas de 90 días	\$ 549
Almacenamiento Maquinaria mas de 6 tn intemperie	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 683
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 1.366
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 2.042
	Por día, mas de 90 días	\$ 2.746

3.2.1.b

Playa Nacional		
Almacenamiento Vehiculos hast 3 tn bajo techo	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 135
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 270
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 408
	Por día, mas de 90 días	\$ 549
Almacenamiento Vehiculo mas de 3 tn bajo techo	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 270
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 549
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 817
	Por día, mas de 90 días	\$ 1.099
Almacenamiento Maquinaria mas de 6 tn bajo techo	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 1.366
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 2.732
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 4.084
	Por día, mas de 90 días	\$ 5.493

3.3 ALMACENAJE EN ZONA PRIMARIA

Descripción	Valor
Utilizacion de la plazoleta por día por m2 o m3 (el mayor)	1,60 USD

3.4 CODIGO DE PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS PBIP

Descripción	Valor
por tonelada o fraccion para impo o expo	0,87 USD
por contenedor 20/40 para impo o expo	16,50 USD

Disposición N° 13/2010

4. PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN

4.1 PERMISO DE USO

Base: En Pesos por m2

Anexo I

	Categorización del predio según su ubicación, mejoras, disponibilidad de servicios, características del mismo		Valor	
UCP ÁREA USO COMERCIAL PORTUARIO	A	<i>Posee muelle operativo, servicios, etc</i>	\$ 9,29	<i>por m2</i>
	B	<i>NO posee muelles operativos</i>	\$ 5,80	<i>por m2</i>
UCI AREA USO COMERCIAL INDUSTRIAL	A	<i>Posee servicios, acceso, vías, etc</i>	\$ 9,29	<i>por m2</i>
	B	<i>NO posee muelles operativos</i>	\$ 5,80	<i>por m2</i>
UCU AREA USO COMERCIAL URBANO	A	<i>Se ubica sobre avenida o calle principal c/servicios</i>	\$ 9,29	<i>por m2</i>
	B	<i>Se ubica sobre calle con o sin servicios</i>	\$ 5,80	<i>por m2</i>
UCR AREA USO COMERCIAL RURAL	A	<i>Se ubica sobre la costa y/o tiene accesos terrestres.</i>	\$ 3,48	<i>por m2</i>
	B	<i>NO se ubica sobre la costa y no tiene servicios.</i>	\$ 464,32	<i>por Lote</i>
UEA AREA USO ESPEJO DE AGUA	A	<i>Amarraderos, marinas, etc.</i>	\$ 5,80	<i>por m2</i>
	B	<i>Menos de tres (3) embarcaciones.</i>	\$ 3,48	<i>por m2</i>

Cañería: Diámetro mínimo a computar 50 cm.

Minimo a liquidar:

Comercial	\$ 4.062,49
Terrenos Isla Santiago	\$ 348,21
Terrenos p/Viviendas Precarias	\$ 348,21
Terrenos con Vivienda Mampostería	\$ 1.532,27

4.2 DERECHO DE EXPLOTACION

Base en Pesos por Mes

TIPO DE INSTALACION O ELEMENTOS		
Equipo descargado elevado, puente de embarque, pala mecánica, motoestibadora, gura y/o elemento mecánico p/el manipuleo, transporte y/o apile de mercaderías, o materiales, guinche sobre muelles, ribera o lancha (no arenero) c/u		\$ 544,78
Mas, por cada 10 toneladas de empuje, capacidad o poder de izamiento		\$ 272,39
Tolvas (No destinadas a actividades areneras) c/una		\$ 272,39
Cintas Transportadoras Horizontal o Vertical C/ 10 metros o fraccion longitud		\$ 272,39
Uso de Via de Puerto . (Cada 10 metros lineal o Fraccion) Exclusivo	1.	\$ 272,41
Uso de Via de Puerto . (Cada 10 metros lineal o Fraccion) Compartido	2.	\$ 163,45

Vigencia desde el 1/9/1994 Decreto 2273/1994

4.3 ESPACIOS PARA PUBLICIDAD COMERCIAL

Se aprobó en Directorio del 8 de Marzo de 2017 la Resolución N°6 de tarifa única para Permisos de Uso de "ESPACIOS PARA PUBLICIDAD COMERCIAL" por un valor de:

Por metro cuadrado	\$ 28	mas IVA
Mínimo a liquidar	\$ 417	mas IVA

4.4. Otros

A.Ocupaciones Diversas

Instalaciones aereas-aleros, toldos y galerias: Se computara como superficie de ocupacion mayor proyeccion sobre terreno, existan o no elementos de apoyo en el espacio afectado

B. Servicio de Apoyo a los Buques:

1. Reparación: Cuando se realicen trabajos de reparacion de buques en muelle, se cobrará al taller naval que los ejecute la tarifa I; considerandose la superficie del espacio hipotetico a utilizar sobre la base de calcular el largo de la eslora del Buque, por 10 metros servicios tecnicos administrativos que

2. Proveedores de rancho: Los proveedores de viveres, combustible, agua, etc, deberan abonar el equivalente al doble de la tarifa I mas baja percibida por el puerto.-

Vigencia desde el 1/9/1994 Decreto 2273/1994

5 SERVICIOS DE TRAFICO FERROVIARIO - AUTOMOTOR

5.1 FERROVIARIO

SERVICIOS	BASE	Trafico de Intercambio	Trafico Interno
1.- TRACCION			
a) Tráfico	Por Tonelada	\$ 47	\$ 89
b) Vagón: Pasajeros, Suplementario y de hacienda	Por Vagon	\$ 94	\$ 125
b) Vagón: cargado o vacio devuelto sin operar	Por Vagon	\$ 137	\$ 254
2- SERVICIO DE LOCOMOTORAS			
2.1- Servicio complementario del trafico interno o intercambio	Por hora o fracción	\$ 2.139	\$ 2.139
2.2- Alquiler de Locomotoras	Por hora o fracción	\$ 6.416	\$ 6.416
3.- SERVICIO DE CAMBISTAS	Por hora o fracción	\$ 321	\$ 321
4. -SERV. DE SEÑALEROS	Por Mes	\$ 225.454	\$ 225.454
5.- ESTADIA DE VAGONES	Por Vagon por Dia	\$ 133	\$ 133

5.2 AUTOMOTOR

* PESAJE DE CAMIONES Y ACOPLADOS	Horario Hábil de 7,00 a 19,00 hs.	Por Pesada	\$ 225
* PESAJE DE CAMIONES Y ACOPLADOS	Horario y días Inhábiles	Por Pesada	\$ 301
* ESTADIA DE CAMIONES Con Inspeccion aduanera	Horario Hábil de 7,00 a 19,00 hs.	Por Ingreso	\$ 752
* ESTADIA DE CAMIONES Sin Inspeccion aduanera	Horario y días Inhábiles	Por Ingreso	\$ 1.503
* ESTADIA DE CAMIONES Con Inspeccion aduanera	Por Cada día adicional	Por Dia	\$ 752

(*) La tarifa de estadía se aplicará en el momento en que el rodado transporte el "Control de Entrada" a la respectiva playa, exceptuándose del pago aquellos rodados que se encuentran afectados a la carga y descarga de mercaderías en muelles terminales, por encontrarse ésta incluida en los "Servicios a las Cargas"

A) PROVISION DE AGUA

Base: En pesos por m3

Tarifa Vigente en ABSA, fijada para excedente de 400 m3 Bimestrales + Cargos Administrativos (30%)	
Servicios de Conexionado, por Unidad usuario, por mes	\$ 428

*Resolucion CGPLP N° 08/2011 desde 1/11/2011***B) PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA Y ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

Base: En pesos por m3

Consumo de energia por 2 Veces la tarifa de Energia Pico fijada por EDELAP+ Cargos Administrativos 30%	
Servicios de Conexionado, por embarcación, por mes	\$ 428

*Resolucion CGPLP N° 08/2011 desde 1/11/2011***Pesqueros**

<i>El conexionado para este tipo debuques se cobrará una vez por temporada por barco. Disposición N° 06/12</i>	\$ 6.416
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

6.2 RECOLECCION DE RESIDUOS

Residuos de la vida diaria y/o operaciones normales del buque

Buque proveniente del exterior	
Traslado por contenedor de hasta 20 m3	\$ 21.592
Valor por kg de residuo	\$ 73

Buque proveniente de puertos nacionales	
Hasta 100 KG	sin costo
Más de 100kg.	
Traslado por contenedor de hasta 20 m3	\$ 7.510
Valor por kg de residuo	\$ 32

Habilitación de personal	
Lunes a viernes de 16 a 19hs	Modulo 1 Por operación de buque IMPO/EXPO
Sábados de 10 a 13hs	Modulo 2 Por operación de buque IMPO/EXPO
Sábados de 13 a 16hs	Modulo 2 Por operación de buque IMPO/EXPO

Pesqueros	
<i>Por mes anticipado se cobrarán 3 contenedores mensuales.</i>	\$ 4.404

Resolucion CGPLP N° 08/2011 desde 1/11/2011

6.3 SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

		IMPORTE	ACUMULATIVO
a) Estudio de documentación técnica o inspeccion de obra e instalaciones	Más de \$	1.000,00	1%
	Importe Mínimo \$		\$ 652
b) Batimetrías (por kilómetro)			\$ 6.589
c) Proyectos y presupuestos (Confección)	Por cada uno el 3% del monto		\$ 0
d) Fotocopias de planos	Por cada m ²		\$ 206
e) Fotocopias de documentación	Por cada hoja		\$ 1
f) Solicitudes de transferencias	Abonaran		\$ 1.235
g) Rehabilitaciones	Abonaran		\$ 412
h) Pedidos de informes	Abonaran		\$ 412
i) Certificados de libre deuda	Abonaran		\$ 412
j) Inscripción y Reinscripción de E.S.P.	Abonaran		\$ 3.294

NOTA: En casos de desistimiento del interesado o denegatoria de lo solicitado, deberá reintegrarse el 70% de los valores tarifarios que sean de aplicación.

FORMA DE PAGO: Los servicios comprendidos en esta tarifa deberán ser abonados previo a su realización, salvo en los casos de reparaciones de urgencia, las que se abonarán dentro de los 5 (cinco) días de facturado el servicio

7

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

7.1

POR OPERACIONES DE BUQUE

CON MERCADERIAS DE IMPORTACION EXPORTACION Y REMOVIDO

Base. En pesos y turnos de 3 horas

		Importacion Exportacion	Removido
Modulo 1	Lunes a Viernes de 16 a 22 Horas	\$ 3.698	\$ 3.147
Modulo 2	Sabados.Domingos, Feriados y no laborables	\$ 4.918	\$ 4.212

Turno de 7:00 a 10:00 - de 10:00 a 13:00 - de 13:00 a 16:00 - de 16:00 a 19:00 - de 19:00 a 22:00 - de 22:00 a 01:00 de 01:00 a 04:00 - de 04:00 a 07:00.

7.2

POR OPERACIONES FERROVIARIAS

A pedido del usuarios y fuera del hora habil

Modulo 1	Habilitacion Sabados,Domingo y Feriados Turno de 8 horas	\$ 82.835
Modulo 2	Habilitacion Nocturnas Turno de 3 horas	\$ 21.079
Modulo 3	Habilitacion Entrada de Trenes en Dias/horas Inhabiles	\$ 7.682
Modulo 4	Habilitacion Removido de Cargas Turno 3 horas horas Inhabiles	\$ 9.220
Modulo 5	Habilitacion Removido de Cargas Turno 3 horas horas Inhabiles	\$ 12.247

Turno de 7:00 a 10:00 - de 10:00 a 13:00 - de 13:00 a 16:00 - de 16:00 a 19:00 - de 19:00 a 22:00 - de 22:00 a 01:00 de 01:00 a 04:00 - de 04:00 a 07:00.

7.3**POR OPERACIONES DEPOSITO FISCAL**

A pedido del usuarios y fuera del hora habil

Base. En pesos y turnos de 3 horas

Modulo 1	Lunes a Viernes de 16 a 22 Horas, por hora de Habilitacion	\$ 8.133
Modulo 2	Sabados.Domingos, Feriados y no laborables, por turno de 4 horas	\$ 58.091